



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 11/11/2019**

Resolución N° 19/360

Acta 044/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de octubre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 13000,=(trece mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor SAPP S.A. Para cobertura médica en Evento de Reinauguración Puente La Floresta- Costa Azul del día 15/11/2019

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signatures and stamps]

J. ARRIBAS
CONSEJAL

e. Pereyra
CONSEJAL

Roberto Fachelli
CONSEJAL

A. de León

Gobierno de Canelones
Wón Lorenzo
Alcalde
Municipio La Floresta

Miguel Alvarez
Concejal